



Nueva ley equipara derechos laborales del personal de casas particulares

Esta Ley amplía los derechos del personal de casas particulares y los equipara con los de todos los trabajadores. Impulsada por el Gobierno Nacional por medio del Ministerio de Trabajo, esta nueva legislación reemplaza el marco normativo que fuera impuesto en el año 1956 por un decreto-ley de la dictadura.

En la actualidad, se estima que existen en total 1,2 millones de personas empleadas en casas particulares, de las cuales un 95% son mujeres, muchas de ellas provenientes de países limítrofes. Poco más de 270 mil de estas personas se hallan laboralmente registradas.

Tras la votación, el ministro Carlos Tomada expresó: “Este Proyecto, hoy Ley, tuvo un objetivo claro: otorgarles el mismo derecho que tiene el resto de los trabajadores. Las trabajadoras de casas de familia tuvieron durante décadas un régimen jurídico adverso que, sumado a una evasión previsional indigna, las privaba de un principio básico como es la ciudadanía laboral. Viene a saldar, por lo tanto, una deuda de cinco décadas con un sector social, un colectivo que no tenía los mismos derechos que los demás”.

Por indicación de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, el proyecto había sido enviado al Congreso en 2010 y fue aprobado recientemente con el objetivo claro de evitar la ilegalidad y la explotación laboral.

En este sentido, la nueva Ley de Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares debe enmarcarse en una política que el Ministerio de Trabajo de la Nación desarrolla para todos los sectores trabajadores: “La Presidenta nos encomendó una tarea que se puede resumir en la equiparación de derechos. Y con este sector de trabajadoras de casas particulares fue tan enfática como con todo el resto. Por eso elaboramos en el Ministerio de Trabajo este proyecto que tuvo un extenso tratamiento parlamentario, que con modificaciones

Las últimas noticias del ministerio en :

Web
trabajo.gov.ar

Twitter
twitter.com/mintrabajo

facebook
facebook.com/mintrabajo

YouTube
youtube.com/mintrabajo

Flickr
flickr.com/mintrabajo

Formspring
formspring.me/mintrabajo



**Ministerio de
Trabajo, Empleo
y Seguridad Social**

Gacetilla de prensa

Dirección de Prensa y Comunicaciones

Leandro N. Alem 650, piso 11. C1001AA0

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel.: (011) 4310-6110/6114 Fax: (011) 4310-6107

buscó completarse y que hoy es una realidad que hemos concebido entre todos los argentinos”, destacó el titular de Trabajo.

El ministro Tomada señaló: “Queda claro que esta nueva conquista para las trabajadoras y trabajadores no es un hecho aislado. Forma parte de la política laboral que comenzó en 2003 y que tiene en el trabajo y en los trabajadores sus fundamentos centrales para el crecimiento. Un crecimiento que sólo es posible si tiene un horizonte de igualdad”.

**Agradecemos la difusión
Buenos Aires, 19 de marzo de 2012**

Las últimas noticias del ministerio en :

Web
trabajo.gov.ar

Twitter
twitter.com/mintrabajo

facebook
facebook.com/mintrabajo

YouTube
youtube.com/mintrabajo

Flickr
flickr.com/mintrabajo

Formspring
formspring.me/mintrabajo